



Expediente: 4950/23-A3

Carátula: HEREDIA LUCIANA VALERIA Y OTRA C/ CAPOCCETTI JULIO NICOLAS Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD** Fecha Depósito: **28/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20184712041 - HEREDIA, LUCIANA VALERIA-ACTOR/A 20184712041 - LESCANO, CARLA MICAELA-ACTOR/A

9000000000 - CAPOCCETTI, JULIO NICOLAS-DEMANDADO/A

23270306209 - BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA, -CITADO/A EN GARANTIA

9000000000 - CAPOCCETTI, LUIS ALFREDO-DEMANDADO/A

27325689124 - MASNAGHETTI, ANABELL-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES Nº: 4950/23-A3



H102335532816

Juzgado Civil y Comercial Común XIII Nominación

JUICIO: HEREDIA LUCIANA VALERIA Y OTRA c/ CAPOCCETTI JULIO NICOLAS Y OTRA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte. N° 4950/23-A3.

Presentación proveída: PRESENTO INFORME - POR: MASNAGHETTI, ANABELL - 26/05/2025 17:45.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.

Del dictamen pericial presentado, córrase traslado a las partes por el término de cinco días, conforme lo dispuesto en el artículo 394 del CPCyCT. Notifíquese digitalmente, según lo previsto en el artículo 199 del CPCyCT, dejándose constancia de que el traslado se encuentra incorporado al expediente digital, conforme al artículo 187 del mismo cuerpo legal. 4950/23-A3 HH

Actuación firmada en fecha 27/05/2025

Certificado digital:

CN=AHUMADA Miguel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20290611580

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.